

96980



ESTUDIO JURIDICO

DR. ÁNGEL LLAMUCA CARRILLO
ABOGADO

Ambato 21 de diciembre 2011.

T.5321

AD.1

Oficio No. 0089- 2011 E.J.

Doctora
Alexandra Espín
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO.
Ciudad.-

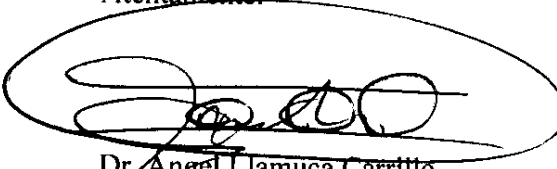
De mis consideraciones:

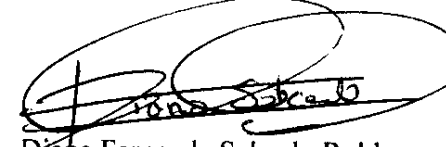
Por medio del presente, adjunto al presente se servirá encontrar, una copia de la Escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la Compañía **ROBLESTRANS CIA. LTDA**, a fin de que se sirva anexar al archivo correspondiente.

Cabe señalar que se encuentra corregidas las observaciones emitidas por su Autoridad,

Particular que le comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.


Dr. Ángel Llamuca Carrillo.
MAT. 1213 C.A.T.
C. C. 180281314-4


Sr. Diana Fernanda Salcedo Robles
C. C. 18401044-3

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
SECCIÓN ARCHIVO
RECIBIDO
23 DIC. 2011

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
SECCIÓN DE COMERCIO
CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
21 DIC 2011
Luisa Torres
13440

Oficina calle Sucre 11-28 entre Guayaquil y Olmedo, Teléfono (03) 427591 – 099201447
E- mail angelasael75@hotmail.es
Ambato - Ecuador

Registrada la cesión de participaciones
23 de diciembre / 2011.



NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN 1947



DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO

ABOGADO NOTARIO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

COPIA N° TERCERA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

DE: **ROBLETSOANS, CIA. LTDA.**

OTORGADA POR: **ESTAS. DIANA FERNANDA, ANA CAROLINA**

SALCEDO ROBLES.

A FAVOR DE: **JUAN CARLOS SALCEDO ROBLES.**

CUANTIA \$ **24,000.00 USD.**

Ambato, a **01** de **Diciembre** del 20 **11**

Registrada **ambato** 23 de diciembre / 2011.

1

comparecen por una las señoritas DIANA FERNANDA SALCEDO ROBLES soltera, ANA CAROLINA SALCEDO ROBLES soltera; portadoras de las cedula de ciudadanía N° 180401044-3, 180401043-5; y por otra parte JUAN CARLOS SALCEDO ROBLES representado legalmente por su padre DARWIN FABIÁN SALCEDO BARRERA casado, portador de la cedula de ciudadanía N° 180188632-4; los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón Ambato, provincia de Tungurahua; legalmente capaz conocido e identificado por mí con el documento que me presenta, de lo que doy fe; y, encontrándose presente, me solicita que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal siguiente:

“SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de transferencia de participaciones de la Compañía **ROBLESTRANS CIA. LTDA.**, de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura, por una parte y en calidad de cedentes las señoritas Diana Fernanda Salcedo Robles, Ana Carolina Salcedo Robles, de estado civil solteras; y por otra parte y en calidad de cesionario y el menor Juan Carlos Salcedo Robles, representada legalmente por su padre Darwin Fabián Salcedo Barrera; los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ambato, ecuatorianos y legalmente capaces sin impedimento para celebrar esta Escritura, quienes comparecen por sus propios derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía de Responsabilidad Limitada Compañía **ROBLESTRANS CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública el 5 de agosto del 2009, ante el Notario Quinto del Cantón Ambato, Dr. Hernán Santamaría Sancho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el 1 de septiembre del 2009 bajo la partida N° 621. b) La Junta Universal de Socios de la Compañía **ROBLESTRANS CIA. LTDA.**, celebrada el día 29 de noviembre, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a las señoritas Diana Fernanda Salcedo Robles, Ana Carolina Salcedo Robles, para que transfieran cada una 12.000

participaciones cada una de las que poseen en esta Compañía a favor del menor

Juan Carlos Salcedo Robles.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE**

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, las señoritas Diana

Fernanda Salcedo Robles y Ana Carolina Salcedo Robles, ceden en venta cada una

12.000 participaciones, que posee en la Compañía **ROBLESTRANS CIA. LTDA.,** a

favor del menor Juan Carlos Salcedo Robles, con todos los derechos inherentes a las

mismas.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Las señoritas Diana Fernanda Salcedo Robles,

Ana Carolina Salcedo Robles, manifiestan su expreso consentimiento de ceder en

venta cada una 12.000 participaciones, que poseen en la Compañía

ROBLESTRANS CIA. LTDA., y así mismo las partes aceptan la transferencia de

participaciones conforme a lo estipulado en este contrato, por lo que el nuevo Cuadro

de Integración de Capital queda de acuerdo al cuadro que se adjunta.- **QUINTA.-**

EFECCIÓN El precio transferencia de las participaciones objeto de este contrato es el

nominal, en dólares americanos pagados de contado; suma que las cedentes declara

haberla recibido por parte del representante del cesionario a su entera satisfacción.-

SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente

autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al

margin de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Ambato referente a la

constitución, así como al margin de la matriz de la Escritura de Constitución

SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña certificado de la

Representante de la Compañía con el que se acredita que la Junta Universal de

Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a las socias

comparecientes para que transfiera el doce mil participaciones cada una que poseen

en la Compañía a favor del cesionario en este contrato.- Usted Señor Notario, se

servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este

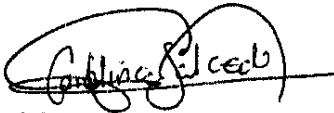
instrumento.- f).- Dr. Ángel Llamuca Carrillo.- ABOGADO.- MAT. 1213 C.A.T.- Foro

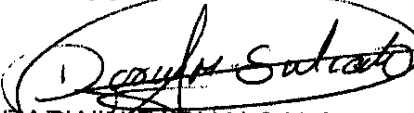
18 2007-96 C.J. **Hasta aquí la minuta.-** La misma que queda elevada a escritura



pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto quedando incorporada al protocolo de esta Notaria, de todo lo que doy fe.-


DIANA FERNANDA SALCEDO ROBLES
C.C 180401044-3


ANA CAROLINA SALCEDO ROBLES
C.C 180401043-3


DARWIN FABIAN SALCEDO BARRERA
C.C 180188632-4

tamaria Sancho".- 

f) El Notario, Doctor Hernán San-

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-




DR. HERNAN SANTAMARIAS.
NOTARIO STO.
SUCRE 11-28 Y GUAYAGUIL
TELF 2827718

RAZON: Al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía, signada con el N° 4584, Folio 31955, Tomo LXIV, de fecha 5 de agosto del 2009, tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por las señoritas Ana Carolina Salcedo Robles y Diana Fernanda Salcedo Robles a favor de Juan Carlos Salcedo Robles, en el capital social de la CIA. ROBLESTRANS CIA. LTDA., y que hace referencia el instrumento publico que antecede.- Ambato 2 de diciembre del 2011.




DR. HERNAN SANTAMARIAS.
NOTARIO STO.
SUCRE 11-28 Y GUAYAGUIL
TELF 2827718

..Registro Mercantil Ambato

T I F I C O: Que al margen de la Inscripción N° 0621 Septiembre 01 del 2.009, de la Compañía ROBLESTRANS CIA. LTDA..- Tome nota de la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura de Diciembre 01 del 2.011.- Que se archiva.- Ambato Diciembre 07 del 2.011.-



Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



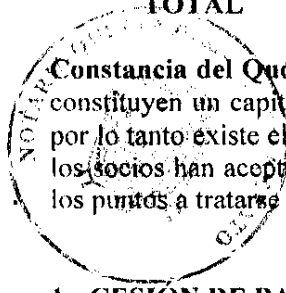
ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ROBLESTRANS CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, República del Ecuador, hoy día, 29 de noviembre del 2011 a las diez horas, en el local de la Compañía ubicado en la Av. los Shiris y Pillahuazo de esta ciudad de Ambato, se reúnen todos los socios de la Compañía **ROBLESTRANS CIA. LTDA.**, con el objeto de celebrar una Junta Universal de socios, bajo la dirección de la señorita Ana Carolina Salcedo Robles, en su calidad de Presidenta. Actúa como Secretaria la señorita Diana Fernanda Salcedo Robles, en su calidad de Gerente titular de la Compañía.

Se dispone que Secretaría verifique la presencia de los socios y deje constancia del quórum de instalación y certifique la misma. Se procede a constatar la presencia de todo el capital social de la compañía.

LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA ROBLESTRANS CIA. LTDA

SOCIOS	No. Participaciones
Diana Fernanda Salcedo Robles	32.000
Ana Carolina Salcedo Robles	32.000
TOTAL	64.000

**Constancia del Quórum.-** Secretaria informa que los socios concurrentes a la Junta Universal, constituyen un capital social que corresponde al 100% del capital social de la Compañía y que por lo tanto existe el quórum estatutario y legal para que se celebre la Junta Universal y además los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal y han aceptado además los puntos a tratarse en la presente Junta; es decir:

ORDEN DEL DIA

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

Con la constancia del quórum, se declara formalmente instalada la reunión de la Junta Universal de Socios, siendo las diez horas con veinte minutos

1. - Cesión de Participaciones.- La Gerencia informa que las señoritas Diana Fernanda Salcedo Robles y Ana Carolina Salcedo Robles, socias de la Compañía han decidido por causas netamente personales, el ceder 12.000 participaciones cada uno del capital social, que poseen en la Compañía **ROBLESTRANS CIA. LTDA.**, por lo cual han solicitado a la Gerencia de la Compañía que convoque a esta Junta Universal. En este punto toma la palabra la señorita Diana Fernanda Salcedo Robles, quien manifiesta, ha decidido por asuntos de carácter personal, a ceder 12.000 participaciones y la señorita Ana Carolina Salcedo Robles, manifiesta, quien ha decidido ceder 12.000 participaciones, que poseen en la Compañía **ROBLESTRANS CIA. LTDA.**, y por lo tanto es su deseo de transferirlas al niño Juan Carlos Salcedo Robles, por lo cual pone en consideración de los señores socios de la Compañía, a fin de que hagan uso de su derecho preferente. Enseguida toma la palabra la señorita Diana Fernanda Salcedo Robles, la misma que manifiesta que de acuerdo a la ley el derecho preferente sobre estas participaciones lo tienen los socios actuales y que si dichos socios expresamente renuncian a este derecho, se puede permitir que el niño Juan Carlos Salcedo Robles, acceda a este paquete de participaciones. Por lo tanto eleva a moción el hecho de que al ser libre deseo de la señorita Diana Fernanda Salcedo el ceder 12.000 participaciones, y la señorita Ana Carolina Salcedo Robles, el ceder 12.000 participaciones, sea el niño Juan Carlos Salcedo Robles, quien adquiera este paquete. Dicha moción se la somete a votación y es aprobada por unanimidad, es decir los socios actuales renuncian expresamente al derecho preferente que les asiste y por lo tanto aprueban dicha transferencia.

RESOLUCIÓN 0001-2011

LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.- Autoriza a la señorita Ana Carolina Salcedo Robles, a que ceda y transfiera 12.000 participaciones de UN DÓLAR (USD 1,00), cada una y a la señorita Diana Fernanda Salcedo Robles a que ceda 12.000 participaciones de UN DÓLAR (USD1, 00) cada una, que poseen en la **Compañía ROBLESTRANS CIA. LTDA.**, a favor del niño Juan Carlos Salcedo Robles, todo en función de la renuncia del derecho preferente que le asiste a los demás socios, de acuerdo a la siguiente relación:

SOCIO

PARTICIPACIONES

Juan Carlos Salcedo Robles

24.000

CESIONARIO

Diana Fernanda Salcedo Robles

Ana carolina Salcedo Robles

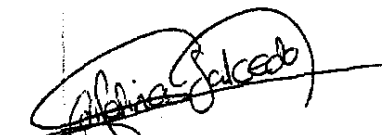
CEDENTES

Finalmente se solicita a la Gerencia, que realice todos los trámites necesarios y conforme a Derecho, a fin de que la citada negociación llegue a término.

Aprobación del Acta.- Luego, por haber resuelto los puntos a tratarse, se declara un receso para redactar el Acta.

Reinstalada la sesión, a las dieciocho horas con treinta minutos y leída que les fue el acta que antecede, los socios la aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.


Diana Fernanda Salcedo Robles


Ana Carolina Salcedo Robles

ROBLESTRANS CIA. LTDA.

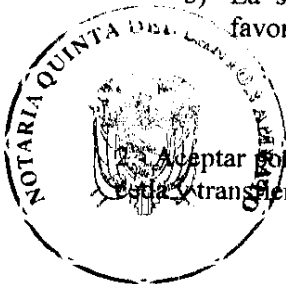
CERTIFICADO

DIANA FERNANDA SALCEDO ROBLES de cédula de ciudadanía N° 180401044-3, en calidad de Gerente de la Compañía **ROBLESTRANS IA. LTDA.**, y para efectos de lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley de Compañías vigente, en legal forma Certifico.

Que la Junta Universal de Socios celebrada el 29 de noviembre del 2011 y con la presencia del cien por ciento (100%) del capital social de la Compañía, resolvió por unanimidad: ✓

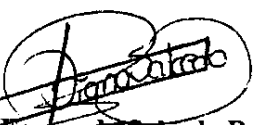
1.-Autorizar a las señoritas **DIANA FERNANDA SALCEDO ROBLES Y ANA CAROLINA SALCEDO ROBLES** para que cedan y transfieran cada una 12.000 participaciones que poseen en la Compañía, a favor de **JUAN CARLOS SALCEDO ROBLES**, de la siguiente forma:

- a) La señorita Diana Fernanda Salcedo Robles, transfiere 12.000 participaciones a favor de Juan Carlos Salcedo Robles.
- b) La señorita Ana Carolina Salcedo Robles, transfiere 12.000 participaciones a favor de Juan Carlos Salcedo Robles.



Se acepta por unanimidad del cien por ciento del capital social de la Compañía para que se cedan y transfiera dichas participaciones, en la forma dispuesta en la cláusula anterior.

Ambato 29 de noviembre del 2011


Diana Fernanda Salcedo Robles
GERENTE
ROBLESTRANS CIA.LTDA. ✓



**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
CESION DE PARTICIPACIONES
ROBLESTRANS CIA. LTDA.**

SITUACION ACTUAL				CESION DE PARTICIPACIONES			
SOCIO	CAP. SUSCRITO	PARTIC. SUSCRITAS	CAP. PAGADO	SOCIO	CAP. SUSCRITO	PARTIC. SUSCRITAS	CAP. PAGADO
Diana Fernanda Salcedo Robles	\$32.000 ✓	32.000 ✓	\$32.000	Diana Fernanda Salcedo Robles	\$20.000 ✓	20.000	\$20.000
Ana Carolina Salcedo Robles	\$32.000 ✓	32.000 ✓	\$32.000	Ana Carolina Salcedo Robles	\$20.000 ✓	20.000	\$20.000
				Juan Carlos Salcedo Robles	\$24.000 ✓	24.000	\$24.000
TOTAL	\$64.000 ✓	64.000 ✓	\$64.000		\$64.000 ✓	64.000	\$64.000



IDENTIFICACION
 SALCEDO ROBLES DIANA FERNANDA
 TUNGURAHUA AMBATO LA MERCE
 21/05/1987
 1987

[Handwritten signature]



IDENTIFICACION
 FILTERE
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 DARWIN FASIAN SALDOTT
 P.O. IMBA-LIMA ROBLES PEREZ
 AMBATO
 0423480



[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

082-0022
 NÚMERO

1804010443
 CÉDULA

SALCEDO ROBLES DIANA FERNANDA

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 HUACHI CHICO
 PARROQUIA

AMBATO
 CANTÓN
 ZONA

[Handwritten signature]
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA





Ciudadanía 180188632-4
SALCEDO BARRERA DARWIN FABIAN
TUNGURAHUA/PATATE/PATATE
16 MAYO 1963
002- 0275 00549 M
TUNGURAHUA/ PELILEO
PELILEO 1963

(Signature)

(Signature)

EQUATORIANA***** V333312222
CASADO FANNY MARDALENA ROBLES
SECUNDARIA EMPLEADO
GONZALO SALCEDO
MARIA ALICIA BARRERA
AMBATO 26/04/2006
26/04/2018

0282900



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

098-0064
NÚMERO

1801886324
CÉDULA

SALCEDO BARRERA DARWIN FABIAN

TUNGURAHUA

AMBATO

PROVINCIA
HUACHI LÓRITO
PARROQUIA

CANTÓN

(Signature)

EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA





CIUDADANIA 130401043-E
SALCEDO ROBLES ANA CAROLINA
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED
04 ENERO 1990
003- 0159 00805 F
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1990

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** E333312222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
DARWIN FABIAN SALCEDO
FANNY MAGDALENA ROBLES
AMBATO 09/01/2008
09/01/2020

0400123



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

081-0022
NÚMERO

1804010435
CÉDULA

SALCEDO ROBLES ANA CAROLINA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
HUACHI CHICO
PARROQUIA

AMBATO
CANTÓN

[Handwritten signature]
PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

